



PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA (Proyectos de I+D)

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La Financiación de proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos sobre los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, aunque no existan perspectivas inmediatas de aplicación práctica y directa y que supongan un avance importante en su ámbito.
- Fomentar los proyectos dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras.
- Proyectos que sean relevantes, ambiciosos y de clara proyección internacional, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.
- Fomentar la programación conjunta con las comunidades autónomas, facilitando que las solicitudes que no alcancen la prioridad necesaria para su financiación puedan recibirla de convocatorias autonómicas.

Tipos de proyectos: los proyectos deberán enmarcarse en uno de los 2 siguientes tipos:

- **Proyectos tipo A:** Dirigidos por uno o dos Investigadores Principales jóvenes, doctores que hayan obtenido su grado de doctor con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 y que no hayan dirigido proyectos de convocatorias del Plan Estatal 2013-2016 o del Plan Nacional 2008-2011.
- **Proyectos tipo B.:** dirigidos por uno o dos Investigadores Principales consolidados.

Modalidades de participación:

- **Proyectos individuales,** con un equipo de investigación único.
- **Proyectos coordinados:**
 - Constituidos por 2 a 6 subproyectos.
 - Uno de los subproyectos será liderado por el/los IP coordinadores que será responsable de su seguimiento y de su coordinación científica.
 - Los subproyectos podrán ser de Tipo A o B, aunque el subproyecto coordinador debe ser de tipo B.

Requisitos de los participantes:

I. Investigador Principal – IP:

- Ser doctor (obtenido el grado de doctor después del 31 de diciembre de 2003 en el caso de Tipo A).
- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante con vinculación indefinida o temporal, que cubra, al menos el plazo de ejecución del proyecto.
- Los proyectos estarán dirigidos por uno o dos Investigadores Principales con **dedicación única** al proyecto. En caso que sean dos Investigadores Principales, éstos deberán pertenecer a la misma institución.
- Sólo podrá presentar una solicitud a:



- Esta convocatoria de Proyectos de I+D
- Convocatoria 2014 de Retos Investigación: Proyectos de I+D+i y Proyectos de I+D para jóvenes investigadores (del MINECO)
- Proyectos de Investigación en Salud de la Acción Estratégica en Salud de 2014 (ISCIII)
- Será incompatible con la participación como IP o miembro del equipo en un proyecto concedido de las siguientes convocatorias, siempre que la fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 2014 (según el plazo de la resolución):
 - Convocatoria 2013 de Proyectos de I+D (Programa Estatal de Excelencia - MINECO)
 - Convocatoria 2013 de Retos Investigación: Proyectos de I+D+i (Programa Estatal orientada a los Retos de la Sociedad - MINECO)
 - Convocatorias 2012 y 2013 de Proyectos de Investigación en Salud (ISCIII)
 - Convocatorias 2012 o anteriores del Subprograma de Proyectos de Investigación fundamental no Orienta (MINECO)

2. Equipo de investigación:

- Ser doctor o titulado superior.
- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante u otra por, al menos, el plazo de ejecución del proyecto.
- Tener dedicación única en un proyecto o compartida en dos de esta convocatoria o de las anteriores descritas en el apartado anterior.
- Los componentes del equipo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.
- Otro personal participante, como técnicos, personal contratado, profesores invitados, personal investigador de otras instituciones fuera de España, que no cumplan los requisitos anteriores, formarán parte del Equipo de Trabajo, cuyas funciones se describirán en la memoria.

Conceptos susceptibles de ayuda

1. Costes Directos

- Gastos de personal contratado (doctores, titulados superiores y personal técnico).
- Gastos de adquisición, mantenimiento, etc. de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programa de ordenador. Material bibliográfico.
- Material fungible, suministros y similares.
- Utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares.
- Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, estancias, etc.
- Costes de solicitud y mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Gastos de publicación y difusión de resultados.



- Gastos de actividades de formación y organización de actividades científico-técnicas.
 - Gastos de subcontratación (hasta un 25%).
2. Costes Indirectos: 21%

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Formulario electrónico de **solicitud**, que incluye:
 - Identificación del área temática
 - Resumen en español e inglés
 - Inclusión en la convocatoria de Contratos Predoctorales
 - Entidades públicas o privadas interesadas en los resultados
 - Aceptación de que la evaluación pueda ser transferida a las CCAA
- **Memoria** científico – técnica del proyecto que podrá presentarse en inglés o español (modelo normalizado).
- **CV abreviado** del Investigador o Investigadores Principales, de los miembros del equipo de investigación y de los doctores del equipo de trabajo (modelo normalizado).
- Voluntariamente, el CV completo (modelo normalizado) del IP, equipo de investigación y los doctores del equipo de trabajo.

La no presentación en plazo y en los modelos indicados NO tendrá carácter subsanable y **conllevará la exclusión** de la solicitud.

Los modelos normalizados de los documentos requeridos estarán disponibles en la página web del MINECO una vez se abra la convocatoria.

Plazo externo de presentación: 30 de septiembre a las 15:00h para el área de temática de Ciencias de la Vida. Consultar los plazos para otras áreas.

Requisitos internos de la ayuda: Con el fin de obtener todos los documentos internos necesarios para la presentación de esta convocatoria, **las solicitudes de los proyectos del Área de Ciencias de la Vida deberán ser presentados antes del 23 de septiembre en la Secretaría Técnica del IdiPAZ**, en la planta baja del Edificio Norte. Consultar los plazos para otras Áreas.

Más información: [Convocatoria](#)